



Documento de reflexión no derivado de investigación

La violencia de género. Entre la intersubjetividad y las relaciones de poder a través del cuerpo femenino

*Gender violence. Between intersubjectivity and
power relations through the female body*

Recibido: 13 de marzo de 2022 / Aceptado: 2 de julio de 2022 / Publicado: 1 de febrero de 2023

Anastasia María Rivera Vásquez*

Forma de citar este artículo en APA:

Rivera Vásquez, A. M. (2023). La violencia de género. Entre la intersubjetividad y las relaciones de poder a través del cuerpo femenino. *Poiésis*, (44), 65-75. <https://doi.org/10.21501/16920945.3567>

Resumen

Desde una perspectiva psicosocial, este artículo hace una reflexión acerca de la importancia de dar una mirada intersubjetiva a la violencia de género, considerando que esta problemática debe ser entendida como el producto del entrecruzamiento de relaciones establecidas socialmente desde el cuerpo, el poder y las relaciones psicológicas. La violencia en las relaciones de pareja ha sido concebida históricamente como un asunto cultural. Se desarrolla una síntesis conceptual de género, cuerpo, estructuras psíquicas de poder, para posibilitar la apertura hacia la intersubjetividad como punto convergente entre lo social, individual y cultural, como asuntos de los que parte la comprensión de la violencia de género desde una mirada contemporánea.

Palabras clave:

Cuerpo; Género; Intersubjetividad; Pareja; Poder; Psicosocial; Violencia.

* Especialista en Intervención Psicosocial, Universidad Católica Luis Amigó. Aspirante a Magíster en Intervenciones Psicosociales, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín-Colombia. Contacto: anastasia.riverava@amigo.edu.co

Abstract

From a psychosocial perspective, this article reflects on the importance of giving an intersubjective look at gender violence, considering that it is a problem that must be understood as the product of the cross-linking of socially established relationships from the body, power and individual psychological relationships. Violence in relationships has historically been conceived as a cultural issue. First, a conceptual synthesis of gender, body, psychic structures of power is developed, in order to enable openness towards intersubjectivity as a convergent point between the social, individual and cultural, as starting points for the understanding of gender violence from a contemporary look

Keywords:

Body; Couple; Gender; Intersubjectivity; Power; Psychosocial; Violence.

Introducción

Hablar de violencia de género es mencionar una historia de inequidad hacia las mujeres, justificada en unas diferencias de roles establecidos para ellas y los hombres por una sociedad que naturalizó todas las formas de violencia, bajo el amparo de un pensamiento patriarcal, expresión máxima de poder político social.

Esta problemática social, que hoy cobra vidas de mujeres de todos los niveles sociales en manos de sus parejas, es un tema de relevancia en la academia, especialmente porque urge una mayor comprensión de sus causas, pero también de su intervención a nivel psicosocial.

La mirada a la violencia de género debe ser social, política y académica, con la profundidad que requiere la búsqueda de una solución, que tal vez está en integrar todos los elementos que la constituyen para emprender nuevas formas de intervención, como un aporte permanente de la academia a la solución de las problemáticas y síntomas contemporáneos.

Reflexión

Es de anotar que antes de los movimientos feministas no se concebía la violencia de género como una problemática social, ya que era naturalizado culturalmente y la posición de dependencia de la mujer ante su pareja favorecía comportamientos e ideas machistas, tales como que podía ser corregida y castigada por su esposo; de tal forma que no se encuentran investigaciones que den cuenta de esta problemática, en esos períodos históricos; así, la violencia de género es un tema nuevo como problemática, pero antiguo como realidad de la cotidianidad de las mujeres. Este tipo de violencia estaba en un plano íntimo, naturalizado como forma relacional en las familias y, por ende, en los vínculos de pareja (Zúñiga Añazco, 2018).

Solo hasta finales del siglo XX, los movimientos feministas ponen la mirada en las desigualdades frente a los derechos de las mujeres y visibilizan las diferentes barreras que se interponen para alcanzar una vida digna y en igualdad de derechos (Femenías & Soza Rossi, 2009).

En un principio, la lucha era por obtener el reconocimiento de derechos sociales, pero pronto emergen otros asuntos de índole personal, como las decisiones que las mujeres querían tomar sobre su cuerpo, su sexualidad, asuntos que para ellas limitaban sus posibilidades de desarrollo como ciudadanas.

El cuerpo entonces aparece como una figura importante, dotada de significado político, en tanto aflora como espacio de poder desde donde las mujeres sientan una posición como género, frente a cuestiones tan trascendentales como el control de la natalidad, el ejercicio efectivo de su

participación en la política y el desarrollo económico de la nación. Podría decirse que las mujeres redimen sus derechos mediante el empoderamiento sobre su cuerpo, para establecer a través de este una posición político social que parte la historia de la mujer en el mundo (Femenías & Soza Rossi, 2009).

El poder sobre el cuerpo

El cuerpo como figura ocupa un lugar en los espacios físicos, pero también ha participado históricamente en las transformaciones sociales de la humanidad, es así como lo trivial y lo cotidiano se vuelve lenguaje en las relaciones que se establecen por medio de la corporeidad.

Foucault (1983) reconoce el cuerpo y la relación de este con el poder. Afirma que el poder se vive en el cuerpo y que se ejerce desde las condiciones sociopolíticas que demarcan el contexto donde se desarrollan las formas en que ese poder se ejerce en el cuerpo. Plantea el poder como una característica inherente de las relaciones sociales, que se reproduce a diario y en formas diversas, las cuales se ejercen mediante acciones tales como los modos de confrontación.

Así, el cuerpo en su desarrollo ocupa espacios, y el poder lo atraviesa de diferentes formas representado por instituciones; en estas últimas, mediante el lenguaje, se estructuran e introyectan los nexos de poder. En la primera de ellas, la familia, empiezan los moldeamientos, se transmiten las primeras diferencias entre géneros y se superponen hábitos que se refuerzan en los diferentes contextos sociales.

En esta vía, cuando analizamos las dinámicas de nuestras familias, nos encontramos con unas estructuras de poder patriarcal, en las que las mujeres tienen asignados unos roles sociales específicos y se autoriza al hombre, como garante del cumplimiento de esos roles; así que no es extraño que históricamente los hombres se sientan facultados a controlar, corregir y direccionar a su pareja.

El reforzamiento desde el cristianismo y sus códigos morales ha extendido su poder pastoral a las familias, haciendo hincapié en el cumplimiento de mandatos que deben ser replicados, como la obediencia y sumisión al esposo y salvaguardar el honor de este y de toda la familia, dando ejemplo con su comportamiento.

En este sentido, el poder que se ejerce en las parejas es toda acción que a diario promueve el sometimiento de uno sobre el otro, enmarcado en una relación de consenso y violencia admitida, que mantiene una forma de gobernabilidad en el hogar ejercida por el hombre de la casa.

La violencia, por tanto, surge ante la desobediencia, sea esta real o imaginaria para quien la ejerce, y es un medio efectivo para mantener el control, que se va configurando a diario en un lenguaje codificado y naturalizado a través de los golpes, insultos y gestos reconocidos.

La otra institución que aborda Foucault (1983) es la escuela, espacio por esencia socializador donde están presentes relaciones de poder que se establecen para disciplinar al sujeto. Cada elemento hace parte de esa función, la distribución de los espacios, los roles de poder interno, las formas de comunicación que se establecen y por medio de las cuales se reproducen los asuntos culturales, incluyendo los relacionados con las diferencias sexuales.

El conocimiento y la forma de transmitirlo son otra manera de moldeamiento del poder, que se da a través de las instituciones educativas y es transmitida sutilmente en las aulas de clases. Esto ha favorecido las desigualdades entre géneros, por ejemplo, cuando se abordan temas como las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres, el papel de la mujer en el mito de la creación, la historia de guerreros y libertadores, todos masculinos; así mismo, la definición de las actividades deportivas y recreativas, generalmente privilegiando a los hombres; todo ello suma unas formas de reafirmación patriarcal y de poder del hombre sobre la mujer, que son replicadas en la casa, la escuela y la sociedad en general.

La escuela es la segunda institución de poder mencionada por Foucault (1983), pero existen otras según el mismo autor, que reafirman el poder del Estado sobre el cuerpo, mediante normas y reglas que buscan un bienestar común; bajo esta concepción, dichas instituciones moldean comportamientos, siendo la escuela, la primera en prepararnos para aceptar y replicar el poder en todas sus formas.

El poder del Estado se configura a partir del modelo del poder pastoral ejercido por la iglesia sobre el individuo, que es bajo el cual se direccionan los valores familiares, que también fueron trasladados a la escuela. Todo esto es importante mencionarlo para entender el surgimiento del poder del Estado. Ese poder pastoral es heredado por el Estado, ya no para ocuparse del individuo y su alma, sino para ocuparse de su bienestar, pero esto tiene un costo y unas exigencias que se deben cumplir y las encargadas de que se acaten son precisamente las instituciones.

Es así como el Estado ejerce su poder a través de las instituciones educativas, de salud y de protección. En estas instituciones, las relaciones del cuerpo con la violencia de género son particularmente establecidas, en principio, en un orden biológico, pero también en la relación que se establece desde la corporeidad; eso que se hace y se permite con el cuerpo, nos adentra en el terreno de la subjetividad, de la cual nos habla Foucault (1983), cuando nos dice que somos sujetos porque somos cuerpo.

Así, el cuerpo como espacio biopolítico, ocupa un lugar en las relaciones sociopolíticas de poder; es a través de este y su sumisión ante la inclusión institucional, que se inscribe un nuevo modelo de sociedad: la sociedad disciplinaria (Aguilera, 2010).

Pero dentro de ese espacio que ocupa el cuerpo, se inscribe la cultura; al respecto, es valioso el aporte de Duch (2008) cuando rescata el cuerpo como lugar de acogida, en donde converge la expresión de la exterioridad corporal, con aquello que denominamos lo interior para hacer

referencia al alma; ambos, interior y exterior, se complementan y se encausan a través del cuerpo, concreto, en tanto ocupa un espacio y un tiempo en una transformación continua de aquello que dicta nuestro interior y que se hace tácito en la cotidianeidad de la vivencia de los valores.

Asimismo, las formas vinculares desde la afectividad y la habitualidad son posibles gracias a la existencia de un cuerpo, que ocupa un lugar en el hogar, la sociedad, las instituciones, de manera cambiante, para hacer factibles las experiencias subjetivas (Duch, 2008).

Entender que la cultura se marca y se lleva en el cuerpo, posibilita pensar en la transformación, la movilidad, el cambio, en esas relaciones que permitimos con nuestro cuerpo, esto nos lleva a asumir una alteridad y una interpelación frente al pasado, a los otros e incluso frente a nosotros mismos.

Es así como en el cuerpo de la mujer maltratada, también establece, mediante su corporeidad, relaciones de sometimiento dentro de un contexto social y subjetivo a la vez, en tanto ese cuerpo se vuelve un lenguaje para ser leído por el otro que las reconoce a través de las heridas físicas, pero también de los dolores psíquicos manifestados en sus gestos y emociones.

Situación esta con la que las mujeres llegan a las instituciones estatales. En esta contemporaneidad, cuando las mujeres acuden con su corporeidad marcada por la violencia, son puestas desde los servidores públicos, de salud, protección o justicia, en relación a un cuerpo que muchas veces es despojado de un yo, y se pone en relación con otro.

El profesional nombra y describe dicha situación desde un lenguaje médico legal, con lo que se le otorga credibilidad al lenguaje físico como material probatorio. En esta medida, ese cuerpo expuesto a una mirada inquisidora nos revela un yo atravesado por emociones, miedos, vergüenza, dolor, ira, culpa, e incluso gozo.

El cuerpo como materia prima de la subjetividad, todo aquello que hago con mi cuerpo, es la forma especular en que establezco mis emociones y comparto bajo unos códigos comunes en mi contexto, por esto, no se puede desligar de la afectividad y la construcción subjetiva que se otorga al nacer y ser nombrado o nombrada por otro, que marca un destino perfilando anticipadamente por unos roles sociales, es dando forma a unos modos de vida corporeizados a través del tiempo.

Lo anterior es tan contundente que Femenías y Soza Rossi (2009), lo llevan al plano político, mediante un análisis del constructo histórico de los Estados modernos, que se establecen desde el patriarcado, definiendo el reconocimiento de unos cuerpos genitalizados desde lo masculino y, por tanto, la automática exclusión de la mujer en un desarrollo político, sumiéndola a espacios privados y deslegitimándolas incluso como ciudadanas.

Así las cosas, el cuerpo femenino fue despojado de poder y puesto como espacio de sometimiento al poder masculino. Pero un cuerpo inerte no es susceptible de ser sometido, se requiere de una condición especial para lograrlo y es el atravesamiento de las emociones, de no ser así,

no se podría pensar en la posibilidad del sometimiento (Duch, 2008). Lo anterior resulta ser una desventaja para la mujer que es maltratada y una ventaja para el maltratador, quien encuentra la oportunidad para someter mediante el dolor físico y psicológico auspiciado por el miedo.

Esta teoría cobra sentido cuando algunas mujeres en sus narrativas se asumen incapaces de dejar a su maltratador, posiblemente disfrazando y justificando desde fuertes procesos de racionalización su decisión de permanecer al lado de quien las lastima.

La subjetividad y el sometimiento del cuerpo al poder

Se puede entender el sometimiento al dolor como una necesidad de rendición al otro, pero no es algo que llega abruptamente, es un proceso que encontró en la cultura el terreno abonado para germinar en una psique que, de tiempo atrás, ha sido estructurada para asumir ese sometimiento como algo predeterminado y que se reconoce como una manera de identificación con el sometimiento.

Sin embargo, no hay un sometimiento total mientras exista en la mujer maltratada la manifestación del malestar y el dolor, que es la semilla del asomo de la desobediencia y que siempre busca ser acallada mediante la violencia.

La violencia de género es, precisamente, la estrategia misma para lograr el sometimiento -con todas sus formas, desde las más sutiles hasta las más brutales-, como el punto culmen para lograr el poder sobre la mujer, mediante dicha subyugación.

Este asunto del sometimiento está tan introyectado en las mujeres maltratadas que, en la realidad, no es posible entenderlo porque requiere de tiempo y de escucha, ejercicios que, en el devenir actual, por la premura de tiempo son complicados de atender; hoy queremos fórmulas con efectos rápidos para aliviar el dolor, para desaparecer realidades y no hemos entendido que la respuesta sigue estando en el principio de todo, en nosotros mismos. Pero los apuros y superficialidades contemporáneas no permiten pensar estas situaciones de vida más allá de lo inmediato, puesto que hacerlo amerita un proceso calmado y profundo de reconocimiento, lo cual es posible con atención psicoterapéutica, servicio profesional que generalmente no viene en los paquetes de ayuda para las mujeres que conviven con la violencia.

Es claro que no son suficientes los protocolos institucionales de atención, ni las leyes, estas solo demarcan unos lineamientos a seguir; se requiere de procesos clínicos profundos y, aun así, es posible que no existan cambios, porque finalmente cada quien escoge su "gozo" y se vincula con lo que tiene, no siempre resulta sano, muchas están estructuralmente ligadas a la posición de víctima. Ello es inquietante por la posible reproducción reiterativa en sus hijos e hijas de estas situaciones de violencia.

Pero la presente reflexión, que puede ser de utilidad para otros profesionales que trabajan también con esta problemática psicosocial, permite poner en escena la subjetividad de estas mujeres como una interpretación de las realidades que les atropella y nos ponen como profesionales a temblar en nuestro hacer diario, ya que poco estamos preparados para estas situaciones tan complejas.

Por esto es necesario darle un sentido concreto a la subjetividad, al encontrarlo en la unidad inseparable de las expresiones de lo simbólico y las emociones dentro de un proceso histórico individual y unas interacciones sociales articuladas por un lenguaje; es así como en estos casos esta concepción de subjetividad cobra sentido en la realidad.

Ya hemos entendido que el poder no se otorga a un sujeto o institución, que no está puesto en el sujeto, que está dado en las relaciones y que esas relaciones de poder no están dadas solo de un lado, sino que son el resultado de una ambivalencia, que permite que lo exterior encuentre en lo interior una estructura psíquica adiestrada previamente.

La vulnerabilidad del sujeto al nacer, rápidamente lo lleva a entender que necesita de ese otro que lo alimenta para sobrevivir, no lucha contra esto, lo introyecta como una escasez inherente a su supervivencia. Comprende que su dependencia es urgente, aunque luego se oponga a ella; no resulta fácil ese desprendimiento cuando gracias a esa dependencia eres sujeto.

En este sentido, la teoría del apego desarrollada por John Bowlby (años 50 y 60, S. XX), brinda luces, al exponer que el tipo de vínculo afectivo que establece una persona es expresión de los modelos mentales de relación. Es en estas experiencias, en las que el sujeto aprende a generar expectativas y modelos de actuación que le guiarán en sus relaciones interpersonales posteriores, en resumen, Bowlby nos muestra que nuestras relaciones adultas serán en tanto han sido nuestros primeros vínculos, con lo positivo o negativo que resulte de ellas (Oliva Delgado, 2022).

Desde niños somos marcados por relaciones que aceptamos ante la necesidad de existir y que vamos introyectado como necesarias a lo largo del crecimiento, abonando en nuestra estructura psíquica la naturalidad de ser sometidos como la razón de existir, pues en dicha estructura ya está demarcada una identificación; por eso no solo existe el sometimiento al poder del Estado, sino también frente al otro que se enviste de una forma de amor preconcebido y especular, que da sentido a la propia existencia desde la afectividad. Entonces, si un sujeto existe desde la subordinación, allí está la posibilidad de anclarse psíquicamente, bajo la premisa inconsciente de elegir existir en la subordinación y el maltrato.

La dependencia nos hace vulnerables a la subordinación, de alguna manera opera como instrumento de sometimiento; el amor resulta ser una estrategia útil para enmascarar el sometimiento, porque detona la necesidad latente de ser reconocidos, amados, y anudado a necesidades básicas de la subsistencia, se convierte en una trampa para muchas mujeres.

Esto resulta perceptible en las narrativas de mujeres maltratadas, sus discursos suelen ser recurrentes y justificadores para permanecer en una relación de violencia, proporcionada por la fuerte racionalización, violencia que opera para evitar la frustración y distorsionar la realidad y las verdaderas motivaciones de sus actos, decisiones, prejuicios y fracasos.

La interpelación frente al poder sobre el cuerpo

Butler (2001) ofrece un panorama liberador frente al poder; para esta filósofa contemporánea, el poder va en una doble vía, al entender que si bien existen unas fuerzas externas que nos someten, también existen unas formas psíquicas que lo adoptan y lo permiten. En palabras más sencillas, nos sometemos al poder porque lo internalizamos mediante discursos que no son propios, también son impuestos, lo que viene a marcar una ambivalencia entre la subordinación y la producción.

Pero el poder se puede interpelar, como lo afirma Butler (2001), y dicha interpelación debe cobrar sentido en quien es interpelado; esto da pie para otra reflexión de la relación de violencia y poder entre parejas, es que cuando se aborda solo del lado de la mujer queda limitada la problemática, al no poner la mirada paralelamente en el otro, con su rol de maltratador.

La historia personal de cada sujeto que maltrata es, a su vez, el resultado de una construcción subjetiva dada en relación con su primera figura de amor, la madre, la cual dota de significado la afectividad en ese infante; esto explica que la interpelación también parte desde la mujer, representada en la madre, la cuidadora, la maestra y demás, por lo tanto, un modo de interpelación es modificar las formas de crianza y educación familiar y escolar que modelan los comportamientos futuros de hombres y mujeres.

Conclusiones

Llegamos a eso de lo subjetivo entrecruzando el poder con el cuerpo y las formas de ejercer poder sobre otro, por sujetos con los que se establecen vínculos afectivos, mediados por el simbolismo individual y cultural desde el cual armamos una estructura psíquica. Dicha estructura psíquica en las mujeres maltratadas por violencia de género requiere del sometimiento para ser social, aunque siempre les será posible interpelar el poder desde la rebeldía que encuentran en su propio yo al desear libertad para elegir de qué manera quieren vivir.

Esta posibilidad de la interpelación de los discursos dados sobre el sometimiento frente al poder, permite entender que podemos deconstruir los discursos porque no somos estáticos, somos sujetos en construcción permanente.

La sujeción evoluciona con el sujeto mismo, lo nuevo para él será la elección que asume frente a qué se sujeta, como ser sometido y de qué forma lo permite, esto incluye las exigencias que se hace a sí mismo para encajar socialmente, en las relaciones de pareja y en todo aquello que constituyen en la actualidad los síntomas sociales contemporáneos.

El poder hoy se devuelve sobre el sujeto mismo, es la culminación del sometimiento, estarlo por elección propia y no sentirlo como imposición. Lo psicosocial está en entender este entrecruzamiento entre lo simbólico, corporal y social; y por supuesto, la relación que necesariamente debe darse con otros y con el contexto que se habita para alcanzar la condición de ser social, con toda la carga inconsciente que acompaña este proceso. Todo lo anterior estructurado desde la institucionalidad y la forma de ejercer el poder sobre el cuerpo, las relaciones con los otros desde su propia subjetividad.

La violencia de género es una temática que desde la academia ha sido abordada racionalmente; la invitación con esta reflexión es a analizar dicha problemática desvelando la subjetividad y las relaciones de poder que se entrecruzan con los implicados dentro de este fenómeno psicosocial, como una manera de avanzar en su abordaje.

Conflicto de intereses:

La autora declara la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

Referencias

- Aguilera, R. (2010). Biopolítica, poder y sujeto en Michel Foucault. *Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (11).
- Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder*. Ediciones Cátedra.
- Duch, LI. (2008). *Antropología simbólica y corporeidad cotidiana. El lugar como destino y los recursos del cuerpo*. UNAM CRIM Editorial.
- Femenías, M. L., & Soza Rossi, P. S. (2009). Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. *Sociologías*, (21), 42-65. <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-45222009000100004>

DOI: <https://doi.org/10.21501/16920945.3567>

Foucault, M. (1983). *El sujeto y el poder*. Ediciones Carpe Diem. <https://transdisciplinariadadj.files.wordpress.com/2010/09/foucault-michel-el-sujeto-y-el-poder.pdf>

Oliva Delgado, A. (2022). Estado actual de la teoría del apego. *Apuntes de Psicología*, 13(45), 21-40. <https://apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/1187>

Zúñiga Añazco, Y. (2018). Cuerpo, género y derecho. Apuntes para una teoría crítica de las relaciones entre cuerpo, poder y subjetividad. *Ius et Praxis*, 24(3), 209-254. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122018000300209>